

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO (Contratos)	PCA-03-F-14
		VERSIÓN: 6.0
		FECHA: 14/12/2023
		Página 1 de 8

MARIA LAURA RIOS MAESTRE, mayor de edad, vecina del municipio de Valledupar, identificada con cédula de ciudadanía número 49.723.859, expedida en Valledupar - Cesar, actuando en su calidad de Subdirectora General Área Administrativa y Financiera nombrado según Resolución 0072 de fecha del 12 de febrero del 2024, debidamente facultado para contratar según las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y la Resolución de delegación y desconcentración de funciones número 015 del 14 de enero de 2020 quien en adelante se denominará la **CORPORACIÓN**, por una parte y, ANGEL FABIAN SOLANO CHACON, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.065.589.367, quien obra en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN IDEAS PARA SER FELIZ, en adelante **EL (LA) CONTRATISTA** hemos convenido al tenor de lo establecido el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 de Decreto 0019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación del **CONTRATO** bajo la modalidad de contratación directa y tipo de contrato de prestación de servicios **No. 19-6-0222-0-2025 de 19 de noviembre de 2025**, que se describe a continuación:

1. INFORMACION GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ORGANIZATIVO PARA EL EVENTO DENOMINADO "EL CESAR, DESTINO VERDE", EN EL MARCO DEL PROYECTO 1.2-GESTIÓN Y APOYO REGIONAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ECONOMÍA CIRCULAR Y ECONOMÍA AMBIENTAL PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, ARTICULADO A LAS APUESTAS DEL PROYECTO 2.1
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$69.960.000,00) M/CTE
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$ 69.960.000,00) M/CTE
CONTRATISTA	FUNDACION IDEAS PARA SER FELIZ
C.C O NIT	900737597-3
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	19 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL	UN (01) MES
FECHA DE INICIACIÓN	20 DE NOVIEMBRE DE 2025
PRORROGA	N/A
SUSPENSIONES	N/A
REINICIO	N/A.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO (Contratos)	PCA-03-F-14
		VERSIÓN: 6.0
		FECHA: 14/12/2023
		Página 2 de 8

FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	SUBDIRECTORA GENERAL DEL ÁREA DE PLANEACIÓN

2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran que el estado del contrato, es el que se relaciona a continuación, de acuerdo con los siguientes componentes:

2.1 Estado Técnico de Ejecución del Contrato

2.1.1 Relación de actas suscritas (hasta el número de acta anterior a la presente)

Acta N°	Objeto	Fecha de Suscripción
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

2.1.2 Relación de Informes presentados de acuerdo a las obligaciones contractuales

Informe N°	Periodo	Estado
1	20/11/2025 – 19/12/2025	APROBADO

2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

De conformidad con la cláusula tercera (3) Valor y Forma de Pago, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma:

(...)

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

Por concepto de servicio de apoyo logístico que CORPOCESAR pagará

- La Corporación entregará al Contratista, a título de anticipo, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, la cual será desembolsada con posterioridad a la suscripción del acta de inicio, previa entrega y aprobación del Plan de Manejo de Inversión del Anticipo. En todo caso, el Contratista deberá contar con la solvencia económica suficiente para ejecutar las actividades mientras se realiza el desembolso del anticipo.

El anticipo será amortizado en el único pago previsto, descontando de la suma total el valor correspondiente al treinta por ciento (30%) de los recursos girados a título de anticipo.

- El Contratista recibirá un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez haya cumplido con la totalidad de las actividades contratadas. Dichas actividades deberán ser verificadas y recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato, mediante los documentos

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO (Contratos)	PCA-03-F-14
		VERSIÓN: 6.0
		FECHA: 14/12/2023
		Página 3 de 8

establecidos por la Entidad. Para el trámite del pago, el Contratista deberá adjuntar y cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley para la liquidación del contrato.

NOTA 1. Para efectos del pago, el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (responsable o no de IVA), así como la constancia del pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y/o Aportes Parafiscales, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal según corresponda. El pago se realizará previa presentación del informe correspondiente y aprobación por parte de la Supervisión.

NOTA 2. La acreditación de Aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

NOTA 3. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de esta en donde La CORPORACIÓN consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con autoretenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por La CORPORACIÓN.

NOTA 4. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

• **PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO.**

El anticipo será entregado al Contratista una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. Su giro se efectuará por parte de la Entidad después de la aprobación de las garantías, y no constituye condición previa para la iniciación del contrato. El anticipo no se considera un pago y estará sujeto a las condiciones y requisitos establecidos en el presente contrato para su adecuado manejo.

El Contratista seleccionado, deberá presentar el informe de legalización del anticipo, acompañado de todos los soportes, debidamente revisado y aprobado por el supervisor del contrato.

D. JUSTIFICACION DEL ANTICIPO

La suma entregada al Contratista a título de anticipo se destinará exclusivamente al cubrimiento de los costos iniciales necesarios para la ejecución del objeto contractual, tales como la adquisición de insumos para la alimentación, el alquiler de equipos y mobiliario, la compra de tiquetes aéreos y hospedaje para el panelista invitado, la impresión de material divulgativo, entre otros gastos indispensables para el desarrollo de las actividades.

En este sentido, el pago anticipado se justifica en la medida en que garantiza las condiciones mínimas para la puesta en marcha oportuna del contrato, evita retrasos en la ejecución y permite cumplir con el cronograma establecido por la entidad. El anticipo se otorgará bajo el cumplimiento de las garantías y requisitos legales exigidos por la entidad, asegurando la adecuada administración y destinación de los recursos públicos conforme a la normatividad vigente.

2.2.1. Desembolsos y/o Pagos realizados:

1. VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$69.960.000,00
1.1 Contrato inicial	\$69.690.000,00	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO (Contratos)	PCA-03-F-14
		VERSIÓN: 6.0
		FECHA: 14/12/2023
		Página 4 de 8

1.2 Adiciones		
2. PAGOS EFECTUADOS		
2.1 Anticipo 30%		\$20.988.000,00
2.2 Primer acta		
2.2.1 Amortización % Anticipo	\$20.988.000,00	
2.2.2 Valor a pagar primer acta (final)		\$48.972.000,00
3. Valor pagado a la fecha		\$20.988.000,00
4. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0,00	\$48.972.000,00
5. SALDO A FAVOR DE CORPOCESAR		\$0,00
6. VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$0,00	
7. SUMAS IGUALES	\$69.960.000,00	\$69.960.000,00

2.2.2. Registros Presupuestales.

No.	FECHA	VALOR	CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
1	19/11/2025	\$69.960.000,00	2516	5.Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos 1. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos Proyecto 5.1: Coordinación y Desarrollo de portafolios de sistemas sostenibles de conservación - SSC- (conservación, restauración, manejo sostenible, agroforestales, reconversión productiva) en el departamento del Cesar. Rubro:2.3.2.02.02.009 01-2.3.1.14.1.1.1.1.3-3301 Valor; SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$68.960.000,00) Proyecto 1.2: Gestión y apoyo regional a la implementación de la estrategia nacional de Economía circular y economía ambiental para la producción sostenible, articulado a las apuestas del Proyecto 2.1 Rubro:2.3.2.02.02.008

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO (Contratos)		PCA-03-F-14
			VERSIÓN: 6.0
			FECHA: 14/12/2023
			Página 5 de 8

				1.2.3.2.01 VALOR: UN MILLÓN DE PESOS MCTE (\$1.000.000,00) Fuente del recurso: 01-2.3.1.14.1.1.1.1.3-3301 1.2.3.2.01
--	--	--	--	--

2.3 ESTADO LEGAL DEL CONTRATO

2.3.1 control de póliza:

La póliza respectiva a la fecha de liquidación del presente contrato, aún se encuentra vigente, en el transcurso de la actuación contractual,

PÓLIZA	No.	COMPAÑÍA	FECHA EXPEDICIÓN		FECHA DE EXPEDICION AMPLIACIÓN	VALOR ASEGURADO TOTAL
	CRC-100029013	Compañía Seguros Mundial	20/11/ 2025			\$34.980.000,00
AMPAROS	CUMPLIMIENTO	ANTICIPO	SALARIOS	CALIDAD	ESTABILIDAD	RESPONSABILIDAD CIVIL
VALOR ASEGURADO	\$ 6.996.000,00	\$20.988.000,00		\$ 6.996.000,00	N.A	N.A
VIGENCIA DESDE	19-11-2025	19-11-2025		19-11-2025	N.A	N.A
VIGENCIA HASTA	19-03-2026	19-03-2026		19-03-2026	N.A	N.A

2.3.2. Sanciones

Durante la ejecución y desarrollo del contrato No. 19-6-0222-0-2025 de 19 de noviembre de 2025, NO se adelantaron Procesos de Presunto Incumplimiento contractual.

En caso de haberse adelantado el proceso y sancionado al contratista se deberá diligenciar la siguiente información:

No. Resolución que Declara el Incumplimiento	No. Resolución que Resuelve el Recurso	Valor Sanción	Trámites adelantados y/o Estado del pago de la Sanción
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Total Valor Sanciones		N.A.	

2.3.3 Relación de reclamaciones judiciales

Tipo	Etapa Procesal	Fecha	Despacho	No. Expediente
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO (Contratos)	PCA-03-F-14
		VERSIÓN: 6.0
		FECHA: 14/12/2023
		Página 6 de 8

De acuerdo con los soportes aportados de fecha 28/11/2025 por el contratista, se suscribió certificado de cumplimiento expedido por el supervisor a fecha 02/12/2024 según corresponde, previo a la realización de cada uno de los pagos, se acredita el cumplimiento de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, incluido los aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2012 y demás normas concordantes.

3.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN – FIC

Con la liquidación del Contrato y su naturaleza, no aplica presentar certificado de pago del FIC.

4. RELACIÓN DE OBLIGACIONES EJECUTADAS QUE SE HACE NECESARIO SU SEGUIMIENTO POSTERIOR A LA LIQUIDACIÓN.

Se deja constancia no existen obligaciones que aun estando terminadas sea necesario hacerle seguimiento posterior a la liquidación del contrato.

5. DECLARACIONES DEL SUPERVISOR

EL SUPERVISOR deja constancia expresa de lo siguiente:

- *Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del Contrato y queda a paz y salvo con CORPOCESAR por todo concepto.*
- *Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (según corresponda), de conformidad con las normas legales vigentes.*
- *Si se debe pagar al contratista la redacción puede ser la siguiente: “Que de acuerdo con la forma de pago prevista en la cláusula tercera (3), el valor del contrato es la suma de (\$69.960.000,00) y la forma de pago del contrato, se estableció que: La Corporación entregará al Contratista, a título de anticipo, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, la cual será desembolsada con posterioridad a la suscripción del acta de inicio, previa entrega y aprobación del Plan de Manejo de Inversión del Anticipo. En todo caso, el Contratista deberá contar con la solvencia económica suficiente para ejecutar las actividades mientras se realiza el desembolso del anticipo.*

El anticipo será amortizado en el único pago previsto, descontando de la suma total el valor correspondiente al treinta por ciento (30%) de los recursos girados a título de anticipo.

- *El Contratista recibirá un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez haya cumplido con la totalidad de las actividades contratadas. Dichas actividades deberán ser verificadas y recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato, mediante los documentos establecidos por la Entidad. Para el trámite del pago, el Contratista deberá adjuntar y cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley para la liquidación del contrato.*

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO (Contratos)	PCA-03-F-14
		VERSIÓN: 6.0
		FECHA: 14/12/2023
		Página 7 de 8

NOTA 1. Para efectos del pago, el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (responsable o no de IVA), así como la constancia del pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y/o Aportes Parafiscales, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal según corresponda. El pago se realizará previa presentación del informe correspondiente y aprobación por parte de la Supervisión.

NOTA 2. La acreditación de Aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

NOTA 3. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de esta en donde La CORPORACIÓN consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con autoretenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por La CORPORACIÓN.

NOTA 4. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

- **PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO.**

El anticipo será entregado al Contratista una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. Su giro se efectuará por parte de la Entidad después de la aprobación de las garantías, y no constituye condición previa para la iniciación del contrato. El anticipo no se considera un pago y estará sujeto a las condiciones y requisitos establecidos en el presente contrato para su adecuado manejo.

El Contratista seleccionado, deberá presentar el informe de legalización del anticipo, acompañado de todos los soportes, debidamente revisado y aprobado por el supervisor del contrato.

D. JUSTIFICACION DEL ANTICIPO

La suma entregada al Contratista a título de anticipo se destinará exclusivamente al cubrimiento de los costos iniciales necesarios para la ejecución del objeto contractual, tales como la adquisición de insumos para la alimentación, el alquiler de equipos y mobiliario, la compra de tiquetes aéreos y hospedaje para el panelista invitado, la impresión de material divulgativo, entre otros gastos indispensables para el desarrollo de las actividades.

- En este sentido, el pago anticipado se justifica en la medida en que garantiza las condiciones mínimas para la puesta en marcha oportuna del contrato, evita retrasos en la ejecución y permite cumplir con el cronograma establecido por la entidad. El anticipo se otorgará bajo el cumplimiento de las garantías y requisitos legales exigidos por la entidad, asegurando la adecuada administración y destinación de los recursos públicos conforme a la normatividad vigente.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO (Contratos)	PCA-03-F-14
		VERSIÓN: 6.0
		FECHA: 14/12/2023
		Página 8 de 8

6. SALVEDADES

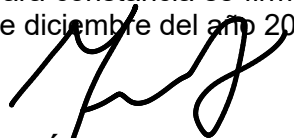
En consideración de lo anterior, las partes acuerdan liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO** modalidad de contratación directa y tipo de contrato de prestación de servicios No. **19-6-0222-0-2025 de 19 de noviembre de 2025**, suscrito entre la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR y la FUNDACION IDEAS PARA SER FELIZ.

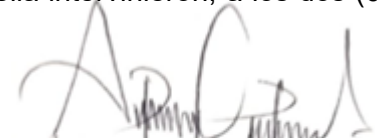
En el evento que haya saldo a favor del contratista, éste deberá remitir a la Subdirección Administrativa y Financiera, los documentos pertinentes para el pago correspondiente.

La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y constituye un documento que presta mérito ejecutivo

EL CONTRATISTA continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia.

Para constancia se firma por las personas que en ella intervinieron, a los dos (02) días del mes de diciembre del año 2025.


MARÍA CRISTINA ROBAYO ABELLO
 Subdirectora General del Área de Planeación


ANGEL FABIAN SOLANO CHACON
 Representante Legal
 FUNDACION IDEAS PARA SER FELIZ
 Contratista

MARIA LAURA RIOS MAESTRE
 Subdirectora General Administrativa y Financiera
 Ordenadora del Gasto

NOTA: Para mayor constancia este documento empezara a regir después de su aprobación y publicación en la plataforma del SECOP II.

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	JOSE LUIS PEÑARANDA TORO. / Profesional Universitario	
Revisó	LILIANA CASTILLA / Profesional de Apoyo MARIA LAURA RIOS MAESTRE/Subdirectora General Área Administrativa y Financiera. OMEY ARIZA VILLEGAS/Contador General/Revisión Financiera	
Aprobó	ALMES GRANADOS CUELLO/Asesor de Dirección	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.